

Guía para doctorandos de nuevo ingreso Escuela Internacional de Doctorado Universidad de Extremadura



Los estudios de Doctorado regulados por Real Decreto 99/2011, de 28 de enero (BOE del 10 de febrero) modificado por el Real Decreto 43/2015, de 2 febrero (BOE del 3 de febrero) y por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio (BOE del 18 de julio) y por la Normativa de la UEx, (DOE del 28 de diciembre del 2021) se articulan en programas de doctorado cuyos requisitos de acceso, admisión, matrícula y desarrollo se establecen en esta guía, sin perjuicio de las posibles actualizaciones que se irán incorporando en la página web del Servicio http://www.unex.es/doctorado

Para formalizar una matrícula en un programa de doctorado previamente el estudiante debe solicitar la admisión al mismo, para lo cual debe cumplir unos requisitos de acceso y de admisión:

1. REQUISITOS DE ACCESO A LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

Los requisitos de acceso a los programas de doctorado conforme a la Normativa reguladora son:

- 1.- Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.
- 2.- Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
- a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
- b) Estar en posesión de un título obtenido conforme sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición de este. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su



reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

- d) Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.
- e) Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especialidad, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

La Comisión Académica podrá asignar complementos de formación específico a los titulados cuyo perfil no se corresponda con el perfil de ingreso preferente establecido en la Memoria del Programa de Doctorado en el que ha solicitado el acceso.

Cuando sea necesario presentar **certificado de correspondencia** al Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, se podrá obtener accediendo a la siguiente dirección del Ministerio de Educación:

https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=617 https://youtu.be/mjCal8k5Gls (TUTORIAL)

2. ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

Cada programa de doctorado podrá tener requisitos específicos de admisión, en función de las líneas de investigación que oferta. Los requisitos específicos de admisión podrán consultarse en la memoria del programa, disponible en la <u>página</u> web de la EDUEx.

Cualquier duda al respecto deberá dirigirse al Coordinador/a de la Comisión Académica del programa.

3. PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

Preinscripción

Los estudiantes cumplimentarán a través de la <u>aplicación de preinscripción</u> de doctorado una solicitud de admisión junto con la documentación que se indicará en la página web del Servicio de Doctorado.

A esta documentación acompañarán la específica que cada programa requiera para la admisión.

Cualquier consulta relacionada con el programa (líneas de investigación, profesorado, formación doctoral, etc.) deberán ponerse en contacto con el Coordinador/a del programa.

La relación de admitidos/no admitidos y excluidos se publicará en la página web del



Servicio, estableciéndose un plazo de reclamación.

La Comisión Académica asignará a cada estudiante admitido:

- Tutor/a y la Línea de Investigación.
- Director/a y, en su caso, codirectores.
- La dedicación (tiempo completo/tiempo parcial)
- Los complementos formativos, cuando proceda en función del perfil de acceso.

Matrícula

La matrícula se hará, principalmente, on-line (<u>automatrícula</u>) por parte de los solicitantes admitidos, utilizando sus credenciales (IDUEX y su PINWEB) que debe gestionar el estudiante en la siguiente dirección:

(https://siue.unex.es/catalogo-servicios-tic/gestion-de-identidades/gestion-de-credenciales/)

En determinados casos, como estudiantes extranjeros procedentes de países no europeos, o estudiantes que deban cursar complementos de formación, la matrícula podrá realizarse desde el Servicio de Doctorado.

La matrícula en los estudios de doctorado comprende la tutela académica, el plan de investigación y una serie de conceptos administrativos establecidos por la normativa aplicable (apertura de expediente, tarjeta identificativa y seguro escolar (menores de 28 años).

A los conceptos del punto anterior se unirá, en el caso de los estudiantes que tengan asignados complementos de formación, la matriculación de las asignaturas correspondientes según hayan establecido las Comisiones Académicas.

IMPORTANTE

Tras el primer año, los estudiantes deberán renovar anualmente la matrícula de la tutela académica, en el período que se establezca, siempre y cuando:

- Hayan obtenido evaluación positiva del documento de actividades y el plan de investigación.
- Hayan aprobado los complementos de formación en los casos que proceda.

4. DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

Conceptos y Definiciones

→ Plan de Investigación: (PI)

Antes de la finalización del primer año, contado desde la fecha de la matrícula, la doctoranda o el doctorando, con la asistencia de su directora o director y su tutora o tutor, elaborará un documento que incluya un plan de investigación y un plan de



formación personal. El plan de investigación incluirá al menos la metodología que se va a utilizar y los objetivos que se pretende alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. El plan de formación personal de la doctoranda o doctorando contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.). Dicho documento se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por la directora o director y por la tutora o tutor.

Para ello el accederá a la plataforma RAPI, https://eid.unex.es/informacion-academica/web-rapi/ estando habilitado desde el momento de la matriculación. Cada curso académico se generará el Plan de Investigación, a partir del segundo curso, al generarlo, se crea una copia del último plan generado, sobre el cual el estudiante podrá realizar los cambios necesarios, que debe ser revisado por los directores, para que anualmente, la Comisión Académica del programa evalúe el curso académico.

→ Documento de Actividades: (DAC)

Registro individualizado de actividades que realiza el estudiante acorde con las actividades recogidas en el Programa de Doctorado y según establezca la Comisión Académica. Se registrarán vía web, en la plataforma RAPI. https://eid.unex.es/informacion-academica/web-rapi/

Es revisado regularmente por tutor/director y evaluado anualmente por la Comisión Académica del programa.

→ Documento de Compromiso Doctoral

Es un documento que recoge las funciones de supervisión de cada estudiante de doctorado e incluye las condiciones de realización de la tesis doctoral, así como los derechos y deberes de cada estudiante, de su tutorización y de la dirección de la tesis doctoral.

Asimismo, incluye lo relativo a la confidencialidad de la investigación doctoral, a la resolución de conflictos entre los agentes implicados en el desarrollo del programa o los derivados de la propiedad intelectual o industrial. Deberá ser firmado por el estudiante de doctorado, el tutor/a, director/a/codirector/a, coordinador/a del programa y presentado en el Negociado de Doctorado, en el plazo máximo de 3 meses desde la fecha de matriculación. El modelo se encuentra disponible en la web del Servicio.

→ Evaluación

La evaluación positiva (APTO) por la Comisión Académica es condición necesaria para renovar la matrícula en el siguiente curso académico. En el caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el estudiante de doctorado será reevaluado en el plazo máximo de seis meses. Para obtener la evaluación positiva por parte de la Comisión Académica, es necesario el informe favorable del Director de tesis al trabajo



realizado.

En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, conllevará la baja definitiva en el programa, mediante Resolución del director de la Escuela, previo informe motivado de la Comisión Académica y audiencia a la interesada o interesado.

→ Permanencia

El doctorando deberá depositar la tesis en los plazos máximos siguientes, a contar desde la fecha de su primera matrícula:

- Cuatro años para estudios a tiempo completo
- Siete años si su modalidad es a tiempo parcial
- Seis años a tiempo completo cuando el doctorando haya acreditado un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento
- Nueve años a tiempo parcial cuando el doctorando haya acreditado un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento

→ Prórrogas

Antes de la finalización de los plazos citados en el apartado anterior, si no se hubiera depositado la tesis, la Comisión académica responsable del programa, previa solicitud del estudiante, podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más. El modelo de solicitud se encuentra en la <u>página web</u>.

→ Bajas temporales

Los estudiantes podrán solicitar periodos de baja temporal en el programa hasta un total de dos años. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la Comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por los estudiantes.

Los modelos para solicitar los períodos de baja se encuentran en la página web.

← Interrupciones del cómputo

Los estudiantes podrán solicitar la interrupción del cómputo del plazo límite de duración de los estudios de doctorado, cuando se encuentren en situación de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y violencia de género o cualquier otra situación contemplada en la normativa vigente.

Los modelos para solicitar la interrupción del cómputo se encuentran en la <u>página</u> <u>web</u>.



→ Depósito de tesis

Se considera que una tesis está depositada cuando la Comisión Académica del programa de doctorado ha autorizado su admisión a trámite, de acuerdo con el procedimiento establecido. En la <u>página web</u> de la Escuela Internacional de Doctorado se encuentra toda la información sobre los distintos procedimientos para depositar las tesis

↔ RAPI (Registro de Actividades y Plan de Investigación)

La plataforma RAPI, es el sistema informático oficial diseñado para ser el nexo entre estudiantes, directores de tesis, tutores y comisiones académicas. Su propósito principal es centralizar y optimizar la interacción en el proceso de elaboración, revisión y evaluación del Plan de investigación y el Documento de actividades.

Toda la información y acceso a la plataforma se encuentra en:

https://eid.unex.es/informacion-academica/web-rapi/

5. ESTRUCTURA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

↔ Tutor/a

El tutor es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas y, en su caso, de las Escuelas de Doctorado. Le corresponderá velar por la interacción del estudiante con la Comisión académica. La tutora o tutor podrá ser coincidente o no con el Director/a de tesis doctoral.

↔ Director/a

El Director de tesis es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando.

→ Codirector/a

La Comisión Académica podrá asignar codirectores/as cuando concurran razones de índole académica o de interdisciplinariedad temática o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional.

→ Comisión Académica del Programa de Doctorado

Es el órgano responsable de:

- Establecer los requisitos de admisión específicos, los criterios de selección del Programa de Doctorado y resolver las solicitudes de admisión de acuerdo con los mismos.
- Determinar, en su caso, los complementos de formación y las actividades de formación transversal no regladas que la doctoranda o el doctorando deberá



realizar y llevar su seguimiento.

- Asignar al estudiante un tutor/a de entre los profesores del Programa de Doctorado y un director/a de tesis doctoral. Ambas funciones podrán ser concurrentes en un mismo Doctor/a del Programa.
- Resolver las solicitudes de baja temporal, prórrogas, cambio de director/a, inclusión de codirector/a, en el Programa.
- Realizar el seguimiento y evaluación anual de cada Plan de investigación, de acuerdo con el calendario y procedimiento establecido.
- Autorizar la presentación y el depósito de la tesis doctoral y velar por su calidad formal antes de su presentación y por la mejora continua del documento final de la tesis doctoral.
- Proponer e informar los convenios de cotutela y su desarrollo.

↔ Servicio de Doctorado

El Servicio de Doctorado es la unidad administrativa encargada de gestionar todos los aspectos administrativos y académicos relacionados con los estudios de doctorado. En la página del servicio encontrarás toda la información sobre dichos trámites. https://eid.unex.es/

Sus funciones principales incluyen:

- Información y orientación: Proporcionar información detallada sobre los programas de doctorado, requisitos de acceso, normativa aplicable y procesos administrativos.
- Preinscripción: Gestionar los procesos de preinscripción, recepción y validación de solicitudes, así como el seguimiento de los trámites de admisión a los programas de doctorado.
- Matrícula: Administrar el proceso de matriculación anual de los doctorandos, incluyendo la gestión de tasas y la documentación necesaria.
- Gestión del expediente académico: Mantener y actualizar los expedientes individuales de cada doctorando, registrando su progreso académico, actividades formativas, evaluaciones y depósitos de tesis.
- Certificaciones y documentación: Expedir certificados académicos (de matrícula, de notas, de programas, etc.) y cualquier otra documentación oficial que requieran los doctorandos.
- Depósito y defensa de tesis: Supervisar y gestionar el proceso de depósito de la tesis doctoral, la constitución de los tribunales de tesis, y coordinar las defensas.
- Expedición de títulos: Tramitar la expedición de los títulos de Doctor una vez finalizado y aprobado el proceso de defensa de la tesis.
- Tramitación de solicitudes de equivalencia de títulos extranjeros de Doctor.



← Equipo directivo

El equipo directivo es el responsable de asegurar el buen funcionamiento, la calidad y el desarrollo estratégico de los estudios de doctorado. Está encabezado por el Director de la Escuela Internacional de Doctorado, que es la máxima autoridad de la Escuela Internacional de Doctorado y su principal responsable. Las funciones del Director son:

- Representación: representa a la Escuela Internacional de Doctorado ante la universidad y organismos externos.
- Dirección: define y supervisa la implementación de los objetivos estratégicos y las líneas de actuación de la Escuela.
- Coordinación: coordina la actividad de los distintos programas de doctorado y los servicios de apoyo.
- Relaciones institucionales: fomenta la colaboración con otras universidades, centros de investigación y empresas, tanto a nivel nacional como internacional.
- Aprobación de acuerdos: preside y aprueba los acuerdos de los órganos colegiados de la Escuela.

El Director está asistido por Subdirectores/as que se determinen, un/a Secretario/a académico y un/a Responsable de Calidad.